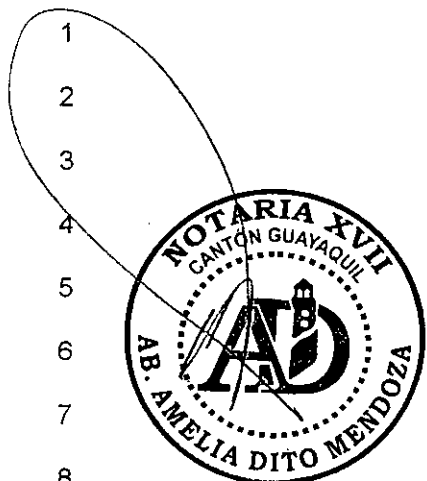




**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA ECUAPATRIA C.
LTD. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS, QUE
OTORGA LA COMPAÑIA
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
(INTERNECA) C.A., A FAVOR DE
LA COMPAÑIA IGUALADA
INVESTMENTS PTE. LTD.....**

CUANTIA: \$ 22.750,00.....

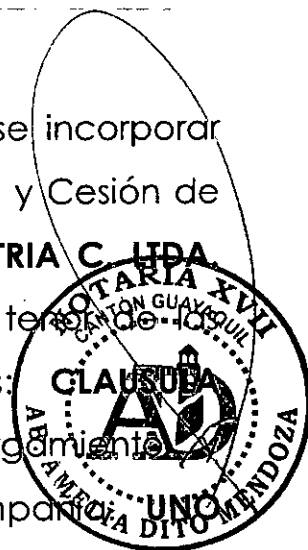
SE CONCEDIO: DOS COPIAS.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los **diecisiete días del mes de
septiembre del año dos mil diecinueve**, ante mí, **ABOGADA
AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen, por una parte, la señora
ANA MARÍA NAVAS CORNEJO, quien declara ser soltera,
ingeniera comercial, ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad
de Guayaquil, por los derechos que representa en su respectiva
calidad de Gerente de la compañía **ECUAPATRIA C. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**; y por otra parte,
la señora **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, quien declara ser
casada, ejecutiva, ecuatoriana, domiciliada en Samborondón,
de paso por esta ciudad de Guayaquil, quien comparece en
calidad de Presidente de la compañía **INTERNACIONAL DE
NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, y la señora **JACQUELINE JANNETT
VALLE ROMERO**, quien declara ser casada, ejecutiva,
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en su calidad de



1 Gerente General de la compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS**
2 **(INTERNECA) C.A.**, según lo acreditan con las copias de los
3 nombramientos otorgados a su favor, los mismos que se
4 agregarán al final de esta escritura pública como documento
5 habilitante; y por otra parte, el señor **JUAN GABRIEL VILASECA DE**
6 **PRATI**, en su calidad de Apoderado Especial, de la compañía
7 **QUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.**, calidad que justifica con la
8 copia de su Poder, debidamente apostillado que se adjunta a la
9 presente como documento habilitante, debidamente
10 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios,
11 celebrada el nueve de septiembre del dos mil diecinueve, que
12 se adjunta a la presente como documento habilitante, quien
13 declara ser de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en el
14 Cantón Samborondón en tránsito por esta ciudad.- Los
15 comparecientes manifiestan ser mayores de edad, hábiles y
16 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy
17 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
18 identificación y autorizándome de conformidad con el Artículo
19 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
20 Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en
21 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
22 Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a
23 través del convenio suscrito con esta Notaría, documentos
24 generados que se agregarán como habilitantes.- Bien instruidos
25 sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de
26 Cesión de Participaciones a la que proceden como queda
27 indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento,
28 me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En

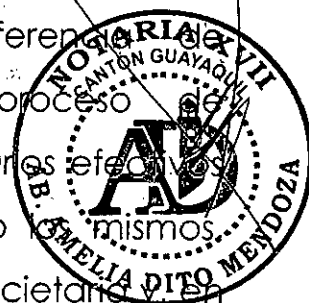
1 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
2 una por la cual conste la Transferencia de dominio y Cesión de
3 Participaciones Sociales de la compañía **ECUAPATRIA C. LTDA.**
4 **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** al tenor de las
5 siguientes cláusulas y declaraciones siguientes:
6 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento
7 suscripción de esta escritura por una parte la compañía
8 **PUNTO UNO) INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**
9 legalmente representada por las señoras SEIDY SORAYA
10 MACKLIFF PEÑA y JACQUELINE JANNETT VALLE ROMERO, en sus
11 respectivas calidades de Presidente y Gerente General, a quien
12 se la podrá denominar como "LA CEDENTE"; y comparece por
13 otra parte, la compañía **UNO PUNTO DOS) IGUALADA**
14 **INVESTMENTS PTE.LTD.,** legalmente representada por su
15 Apoderado Especial señor JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, a
16 quien se la podrá denominar como "LA CESIONARIA".- **UNO**
17 **PUNTO TRES)** La compañía **ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA**
18 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** debidamente
19 representada por su Gerente, la señora ANA MARIA NAVAS
20 CORNEJO, calidad que justifica con la copia de su
21 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la
22 presente como documento habilitante, que para efectos de
23 este contrato denominaremos LA COMPAÑÍA. La representante
24 legal de ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
25 DE SEGUROS, comparece debidamente autorizada por la Junta
26 General Extraordinaria de Socios, celebrada el nueve de
27 septiembre del año dos mil diecinueve, copia certificada que se
28 adjunta a la presente como documento habilitante. **SEGUNDA:**





1 **ANTECEDENTES: A)** La compañía **ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA**
2 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, se constituyó por escritura
3 pública otorgada el tres de diciembre de mil novecientos
4 setenta y nueve, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil,
5 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de
6 enero de mil novecientos ochenta; **b.)** La Junta General
7 Extraordinaria de Socios de la compañía **ECUAPATRIA C. LTDA.**
8 **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrada el día
9 nueve de septiembre del dos mil diecinueve resolvió por
10 unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de
11 participaciones que **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA)**
12 **C.A.** tiene en el capital de la compañía **ECUAPATRIA C. LTDA.**
13 **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**", a favor de la
14 compañía **IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.- CLAUSULA**
15 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
16 antecedentes, las señoras **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA y**
17 **JACQUELINE JANNETT VALLE ROMERO**, por los derechos que
18 representan como Presidente y Gerente General,
19 respectivamente de la compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS**
20 **(INTERNECA) C. A.** cede y transfiere Veintidós Mil Setecientas
21 Cincuenta (22.750) participaciones que posee en el capital de
22 la compañía **ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA**
23 **PRODUCTORA DE SEGUROS** a favor de la compañía **IGUALADA**
24 **INVESTMENTS PTE. LTD.-** Todas las participaciones tienen un valor
25 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son
26 iguales e indivisibles.- La cedente declara que no se reserva
27 nada para sí.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO:** De conformidad con
28 el artículo treinta y nueve (39) de la Ley de Régimen Tributario

1 Interno, la presente transferencia de participaciones no
2 constituye una enajenación indirecta gravada con el impuesto
3 a la renta único a la utilidad en la enajenación de
4 participaciones, por tratarse de una transferencia de
5 participaciones efectuada dentro de un proceso de
6 reestructuración societaria, en el que los beneficiarios efectivos
7 de las participaciones cedidas, continúan siendo los mismos
8 antes y después del proceso de reestructuración societaria y en
9 los mismos porcentajes. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION:** El
10 señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, en su calidad de
11 Apoderado Especial de la compañía **IGUALADA INVESTMENTS**
12 **PTE. LTD.**, en su calidad de Cesionaria, declara que acepta la
13 presente cesión de participaciones a su favor, por ser
14 conveniente a sus intereses.- **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIÓN:**
15 Las partes dejan constancia de que la presente transferencia
16 comprende la de derechos y obligaciones sobre las reservas
17 legales y facultativas constituidas por **ECUAPATRIA C. LTDA.**
18 **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** a la presente
19 fecha, así como también sobre todo aumento de capital en
20 trámite, y/o créditos, beneficios o utilidades retenidas.-
21 **CLÁUSULA SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN.-** Las partes
22 dejan constancia de que se procederá a la inscripción de la
23 presente cesión de participaciones en el Libro de
24 Participaciones y Socios, conforme lo dispone la parte final del
25 inciso segundo del Artículo Ciento Trece de la Ley de
26 Compañías.- **CLAUSULA OCTAVA: ANULACIÓN Y EMISIÓN:** Como
27 consecuencia de lo señalado en las cláusulas precedentes
28 **ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**





1 **SEGUROS**, deberá proceder a anular los Certificaciones de
2 Aportaciones emitidos a favor de la compañía **INTERNACIONAL**
3 **DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, y emitir nuevos certificados a
4 favor de la Cesionaria, debiendo asentarse nota del particular
5 en el respectivo Libro de Participaciones y Socios. **CLÁUSULA**
6 **NOVENA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos
7 que cause el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán
8 pagados por LA CESIONARIA. **CLÁUSULA DÉCIMA:**
9 **AUTORIZACIÓN.-** La Cedente, La Cesionaria o el abogado que
10 suscribe la presente minuta, quedan facultados para obtener
11 que se sienta razón de este instrumento, al margen de la matriz
12 de la escritura de constitución de la compañía **ECUAPATRIA C.**
13 **LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en el
14 correspondiente protocolo notarial, así como para obtener la
15 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del
16 Cantón Guayaquil. **CLAUSULA UNDÉCIMA: DOCUMENTOS**
17 **HABILITANTES:** Se adjunta para que forme parte integrante de
18 esta escritura: **UNO)** Copia certificada del acta de Junta
19 General Extraordinaria de Socios de la compañía **ECUAPATRIA C.**
20 **LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrada
21 el nueve de septiembre del dos mil diecinueve; **DOS)** Copia de
22 los nombramientos inscritos de las persona que comparecen en
23 representación de **ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA**
24 **PRODUCTORA DE SEGUROS, INTERNACIONAL DE NEGOCIOS**
25 **(INTERNECA) C.A.** y el Poder de IGUALADA INVESTMENTS PTE. TLD.,
26 y **TRES)** Certificado otorgado por la Gerente General-Secretaria
27 de la Compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA)**
28 **C.A.-** Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

600067

No. de RUC de la Compañía:

0990417377001

Nombre de la Compañía:

ECUAPATRIA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0991401369001	FEDAL MAR S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.250 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0990350914001	INTERNACIONAL DE NEGOCIOS INTERNECA CA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.750 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

35.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 17/09/2019 16:49:47

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003102034

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado de la página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

GUAYAQUIL 17 SEP 2019

ABG AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, a las 15H00, en el local ubicado en el piso No. 10 del Edificio Sky Building, situado en la Calle Pública y Avenida de las Américas, se reunieron en Junta General Ordinaria los socios de la compañía **ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, señores **Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.**, legalmente representada por su Presidente, señora Seiddy Mackliff Peña, propietaria de 22.750 participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y **Mar S.A.**, legalmente representada por su Gerente General señor Ing. Markus Frey Keller, propietaria de 12.250 participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos. Se adjunta para que forme parte del expediente de Actas copias de los nombramientos de los representantes legales de los socios concurrentes a la Junta. Se encuentra también presente en la Sala la señora Ing. Ana María Navas Cornejo, Gerente de la compañía.-----

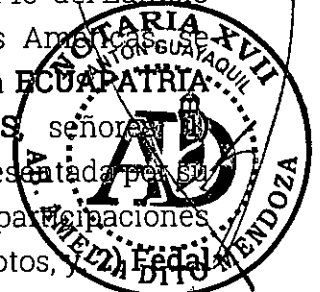
El Presidente dispuso que la Secretaria forme la lista de los asistentes, la misma que resultó igual a la del encabezamiento del Acta, comprobándose de esta manera que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, que es de Treinta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.-----

Se deja constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los socios asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: PUNTO UNICO: Autorización de la Junta para que la socia INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., transfiera las 22.750 participaciones de un dólar cada una, que mantiene en el capital de la empresa.-----

Presidió la Junta su titular, señor Ing. Markus Frey Keller y actuó como Secretaria la Gerente señora Ing. Ana María Navas Cornejo.-----

Una vez que la Gerente-Secretaria, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Participaciones y Socios, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los socios el único punto del Orden del Día. -----

La Sra. Seiddy Mackliff, pide la palabra y concedida que le fue manifiesta que es deseo de su representada la compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., transferir o ceder las 22.750 participaciones sociales de un dólar cada una, de propiedad de su representada a favor de: IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD., por lo que pide autorización a la Junta para hacerlo con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías.-----



Escuchada la exposición de la representante legal de la socia Internacional Negocios (INTERNECA) C.A., la Junta por unanimidad de votos resolvió lo siguiente:-----

1.- Autorizar a la socia INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., para que ceda o transfiera las 22.750 participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad a favor de IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD., de nacionalidad singapureña.-----

La autorización otorga las más amplias facultades a la Gerente, para que en forma individual suscriba todos los documentos sean públicos o privados, en orden a perfeccionar la cesión de participaciones que ha sido resuelta por esta Junta.-----

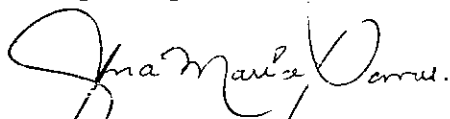
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum de instalación, la Gerente-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 15h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los socios asistentes junto con el Presidente y la Gerente de la compañía y Secretaria de la Junta que certifica.---

Fdo.) p. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A. legalmente representada por su Presidente, señora Seiddy Soraya Mackliff Peña; Fdo.) p. Fedal Mar S.A., representada legalmente por su Gerente General señor Ing. Markus Frey Keller; Fdo.) Ing. Markus Frey Keller, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Ana María Navas Cornejo, Gerente de la compañía y Secretaria de la Junta que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía.-

Guayaquil, septiembre 9 del 2019



ING. ANA MARÍA NAVAS CORNEJO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA Y
SECRETARIA DE LA JUNTA

**ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS**

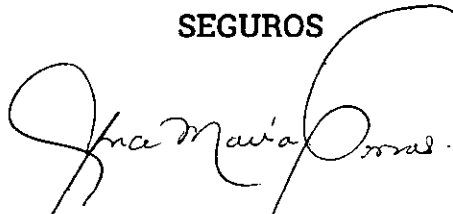
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria de Socios de ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el 9 de septiembre del 2019, resolvió por unanimidad: Autorizar a la socia: INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., para que ceda y transfiera 22.750 participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad, que mantiene en el capital de la compañía ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor de la Compañía IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD., de nacionalidad singapureña.



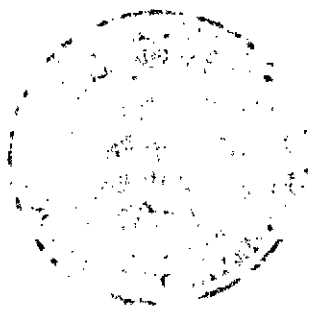
 Así consta en el archivo de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, septiembre 9 del 2019

p. ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS

A handwritten signature in cursive script, reading 'Ana María Navas Cornejo'.

**ING. ANA MARÍA NAVAS CORNEJO
GERENTE-SECRETARIA**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil diecinueve, a las 16h00, en el local ubicado en el piso No. 8 del Edificio Sky, situado en Avenida República y Avenida de las Américas, se reunieron en Junta General Extraordinaria los socios de la compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, señores: 1) Igualada Investmts Pte. Ltd., legalmente representada por su Apoderado Especial Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietario de 465.000 participaciones sociales de un dólar cada una, y, 2) Garomado Pte. Ltd., legalmente representada por su Apoderado Especial Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietario de 4796 participaciones sociales de un dólar cada una.

Se encuentran también presentes en la Sala, las señoras Seiddy Mackliff Peña y Jacqueline Valle Romero, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

Una vez que la Secretaria de la Junta constató que se encontraba presente el 100% del Capital Social de la compañía, elaboró la lista de asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: PUNTO UNICO: Autorización a la socia Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., para que ceda o transfiera las 22.750 participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad, que posee en el capital de la compañía ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor de la compañía IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular, Sra. Seiddy Mackliff Peña, y actuó como Secretaria la Gerente General, Sra. Jacqueline Valle Romero.

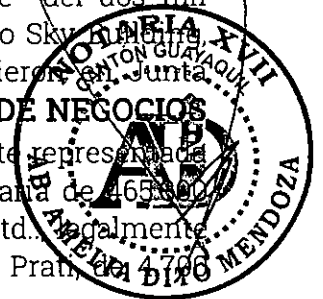
La Presidente instaló la Junta y puso a consideración de la Junta el único punto constante en el Orden del Día:

La Sra. Seiddy Mackliff Peña, pide la palabra y concedida que le fue manifiesta que es deseo de su representada Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., el transferir o ceder 22.750 participaciones sociales de su propiedad por valor de un dólar cada una a favor de la compañía IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD., por lo que pide autorización a la Junta para hacerlo con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Escuchada la exposición de la representante legal de la compañía Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., la Junta por unanimidad de votos resolvió lo siguiente:

1.- Autorizar a las señoras Seiddy Mackliff Peña y Jacqueline Valle Romero, Presidente y Gerente General de la compañía, para que cedan o transfieran las 22.750 participaciones sociales de un dólar cada una, que posee la socia INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., en el capital social de la empresa **ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD., de nacionalidad singapureña.

2.- La autorización otorga las más amplias facultades a los representantes legales, para que en forma conjunta suscriban todos los documentos serán públicos o privados, en orden a perfeccionar la cesión de participaciones que ha sido resuelta por esta Junta---



No habiendo otro punto que tratar, la Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16h45, firmando para constancia todos los socios asistentes junto con la Presidente y la Gerente General-Secretaria que certifica.----

Fdo.) Igualada Investments Pte. Ltd., legalmente representada por su Apoderado Especial señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) Garomado Pte. Ltd., legalmente representada por su Apoderado Especial señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) Seiddy Mackliff Peña, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Jacqueline Valle Romero, Gerente General de la compañía y Secretaria de la Junta que certifica.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, septiembre 9 del 2019


JACQUELINE VALLE ROMERO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

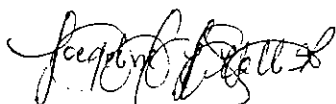
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota CERTIFICO, que la Junta General Extraordinaria de Socios de INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., celebrada el 9 de septiembre del 2019, resolvió por unanimidad: Autorizar a la socia: INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., para que ceda o transfiera 22.750 participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad, que mantiene en el capital de la compañía ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor de la Compañía IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD., de nacionalidad singapureña.

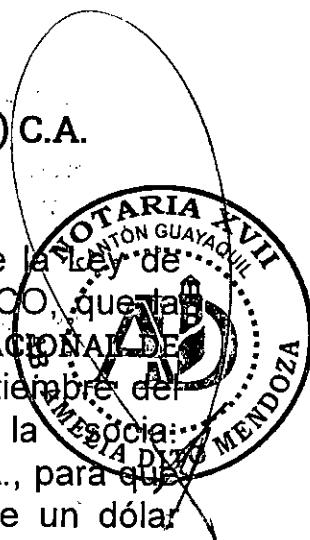
Así consta en el archivo de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, septiembre 9 del 2019

p. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.



JACQUELINE JANNETT VALLE ROMERO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0990417377001
RAZON SOCIAL: ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NAVAS CORNEJO ANA MARIA DE LAS MERCEDES
CONTADOR: TOMALA MACIAS BYRON RENE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/1980 FEC. CONSTITUCION: 24/01/1980
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/12/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COLOCACION DE SEGUROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: BAHIA NORTE Calle: AV. REPUBLICA Número: SOL: 1 - 2 Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Manzana: 57 Edificio: SKY BUILDING Piso: 10 Oficina: 1003-1004 Referencia ubicación: JUNTO AL AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Telefono Trabajo: 042728630 Email: btomala@empase.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, con excepción de los agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa de IVA de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 01/12/2017 17:43:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO REGISTRO: 0990417377001

RAZON SOCIAL: ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/01/1980

NOMBRE COMERCIAL: ECUAPATRIA-AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COLOCACION DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: BAHIA NORTE Calle: AV. REPUBLICA Número: SOL: 1 - 2
Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Referencia: JUNTO AL AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Manzana: 57 Edificio:
SKY BUILDING Piso: 10 Oficina: 1003-1004 Telefono Trabajo: 042728630 Email: btomala@empase.com.ec

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de
Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial.
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(e)
al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido (er)
fores utiles
Guayaquil, 17 SEP 2019

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 01/12/2017 17:43:52

Guayaquil, noviembre 27 del 2017

Señora Ingeniera
ANA MARÍA NAVAS CORNEJO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** en sesión celebrada el 27 de noviembre del 2017, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

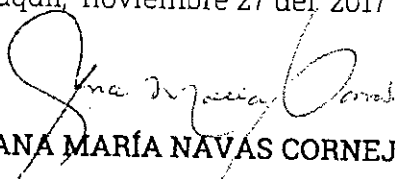
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Transferencia de Participación, Conversión del Capital Social a Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de las participaciones y reforma al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 31 de octubre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización de la Junta General en cualquier caso que no exceda de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrán necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor a los Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de Socios de la Compañía para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales o cuya cuantía excediere de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

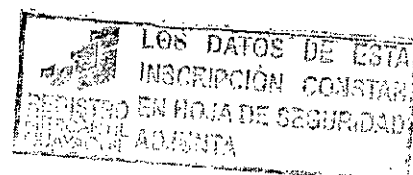
La Compañía, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 3 de diciembre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de enero de 1980. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, así como el cambio de su denominación, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de noviembre de 1999.

p. ECUAPATRIA C.LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS


ING. MARKUS CHRISTOPH FREY KELLER
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, noviembre 27 del 2017


ING. ANA MARÍA NAVAS CORNEJO

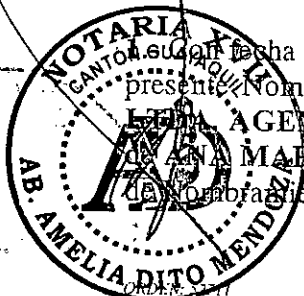


Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.711
FECHA DE REPERTORIO: 01/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:



A su vez, en fecha primero de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ECUAPATRIA C. LTA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor de ANA MARIA NAVAS CORNEJO, de fojas 52.903 a 52.906, Registro de Nombramientos número 14.654.



Guayaquil, 05 de diciembre de 2017

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual e al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido en fojas utiles 17 SEP 2019 Guayaquil

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0223871

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSO	
CEDULA DE	CIUDADANÍA	No. 170718685-2
	APELLIDOS Y NOMBRES	
	ANA MARIA DE LAS MERCEDES	
	LUGAR DE NACIMIENTO	
	GUAYAS	
	GUAYAQUIL	
FECHA DE NACIMIENTO	1963-07-06	
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	
SEXO	F	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

232

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

232 - 0144 **1707186852**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NAVAS CORNEJO ANA MARIA DE LAS
MERCEDES

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL		
CANTON	PARROQUIA	1
		ZONA

An. Victoria

1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

~~ABG. AMELIA DITO MENDOZA~~
~~NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL~~



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707186852

Nombres del ciudadano: NAVAS CORNEJO ANA MARIA
MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CANBGO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IGNACIO NAVAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GLADYS CORNEJO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS
GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-261-45669



193-261-45669

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707186852

Nombre: NAVAS CORNEJO ANA MARIA DE LAS MERCEDES



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

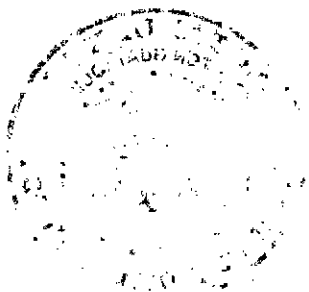
Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-261-45688



193-261-45688



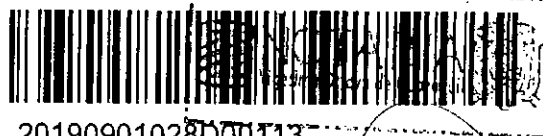


**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 002-002-000070107



20190901028D00113

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901028D00113

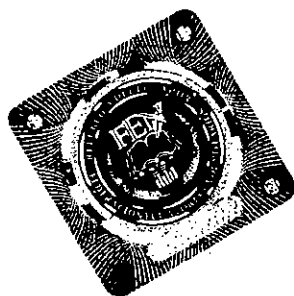
Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece(n) BOANERGES HERNAN RODRIGUEZ VELASQUEZ portador(a) de CÉDULA 0923865380 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A) quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usará(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 31 DE ENERO DEL 2019, (11:55).



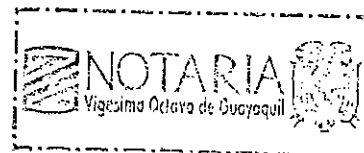
BOANERGES HERNAN RODRIGUEZ VELASQUEZ
CÉDULA: 0923865380

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 01441-DP09-2019-SJ



TRADUCCIÓN



Del idioma: inglés
Al idioma: español
Material de la traducción: Certificado de Autenticación Notarial
Certificado de Notario Público



INICIO DE LA PAGINA 1 -

[Sello]

Academia de Derecho de Singapur

Certifico que -

Lim Chee Kiang es un Notario Público debidamente nombrado que ejerce en Singapur y que la firma que aparece en el pie del Certificado de Notario Público que se adjunta de fecha 24 de enero de 2019, es la firma de Lim Chee Kiang.

Este certificado no es válido si el sello de la Academia de Derecho de Singapur se encuentra removido u alterado de cualquier manera. Este Certificado no autentica ni confirma el contenido del Documento que se adjunta al Certificado de Notario Público.

[Sello de Certificación]

Fechado este 25 de enero de 2019

[Firma ilegible]

Lai Wai Leng

Director Alterno

Academia de Derecho de Singapur

Firma verdadera certificada

[Sello]

[Firma ilegible]

19012914

28 de enero de 2019

1 Coleman Street, #08-06 The Adelphi, Singapur 179803

Tel: +65 6332 4388 Fax + 65 6333 9747 Dirección web: <http://sal.org.sg>

– FIN DE LA PÁGINA 1 –

– INICIO DE LA PÁGINA 2 –

CERTIFICADO DE NOTARIO PÚBLICO

QUE SE SEPA

Yo, LIM CHEE KIANG, NOTARIO PÚBLICO, debidamente nombrado en la República de Singapur.

CERTIFICO

Que, en este día, estuve presente y vi a Lucia Luchetti, uno de los directores de IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD., una compañía constituida en Singapur, y registrada en la Autoridad Regulatoria Corporativa y Contable de Singapur bajo el número 201842480W (en adelante "la Compañía"), firmar el acto y minuta de la Compañía en legal y debida forma, tanto en los idiomas inglés y español, que se adjunta al presente, que la firma adscrita al mismo por y en representación de la Compañía, es la suya, verdadera y propia manuscrita de dicho director, y que la firma suscrita en la certificación al pie de firma es la del suscrito notario en calidad de testigo al momento de la ejecución de dicho instrumento;

Y QUE, dicho instrumento fue suscrito y ejecutado de conformidad a la resolución de directorio de la Compañía el 24 de enero de 2019, dicha resolución me ha sido mostrada este día debidamente ejecutada como minuta y que es vinculante para la Compañía de conformidad con la Ley de Compañías;

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL donde Yo, el notario, he suscrito mi nombre y he fijado mi sello en Singapur, este 24 de enero de 2019.

[Firma ilegible]

Notario Público

República de Singapur

[Sello de Notario Público]

[Sello de Notario Público]

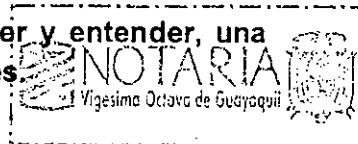
1 Coleman Street, # B1-21, The Adelphi, Singapur 179803 Tel: 65-6224 4768

– FIN DE LA PÁGINA 2 –

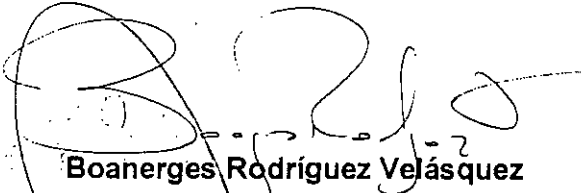
Al amparo del artículo 29 de la *Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos*, yo, BOANERGES RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, declaro que la presente



traducción consta en 3 páginas; y, certifico que es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español de los documentos originales en inglés



Guayaquil, 31 de enero de 2019


Boanerges Rodríguez Velásquez
C.C.: 092386538-0





**REFERENDUM Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

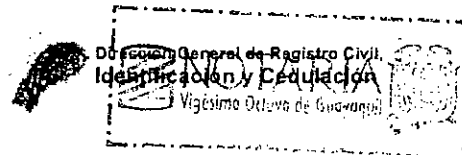
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

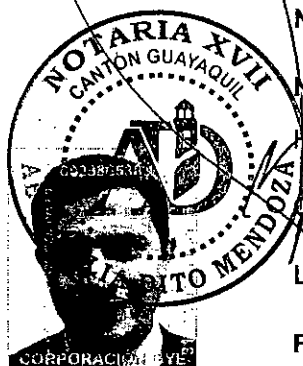
Carlos Rivera

F. PRESIDENTE/A DE LA JUR

IMP 1034 MJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0923865380

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELASQUEZ BOANERGES
HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BOANERGES RENIER RODRIGUEZ FREIRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ISABEL BELGICA DE LAS MERCEDES
VELASQUEZ SANCHEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS
GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 198-194-17622

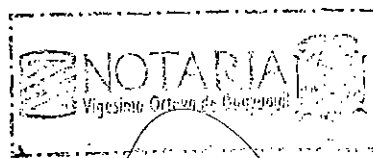


198-194-17622





SINGAPORE ACADEMY OF LAW



AUTHENTICATION CERTIFICATE

I hereby certify that –

Lim Chee Kiang is a duly appointed Notary Public practising in Singapore, and that the signature appearing at the foot of the annexed Notarial Certificate dated 24th January 2019, is the signature of the said Lim Chee Kiang.

This Certificate is not valid if the seal of the Singapore Academy of Law is removed or altered in any way whatsoever. This Certificate does not authenticate or confirm the content of the Document attached to the annexed Notarial Certificate.



Dated this 25th day of January 2019.

LAI WAI LENG
DEPUTY DIRECTOR
SINGAPORE ACADEMY OF LAW



Certified true signature

Kamini J. Ramchandani

19012914

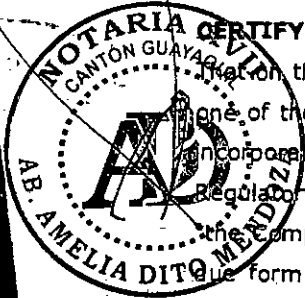
28 JAN 2019

CERTIFICATE OF NOTARY PUBLIC



BE IT KNOWN

I, **LIM CHEE KIANG**, NOTARY PUBLIC, duly appointed in the Republic of Singapore

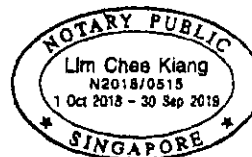


CERTIFY
That on the day of the date hereof I was present and did see Lucia Luchetti, one of the directors of **IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.**, a company incorporated in Singapore and registered with the Accounting and Corporate Regulatory Authority of Singapore under number 201842480W (hereinafter "the Company"), sign and as and for the act and deed of the Company in due form of law deliver the instrument in both the English and Spanish language hereunto annexed, that the signature thereto subscribed for and on behalf of the Company is of the own, true, and proper handwriting of the said director and that the signature subscribed to the attestation at foot thereof is of the own, true and proper handwriting of me the said notary as witness to the due execution of the said instrument;

AND THAT the said instrument being so signed and delivered pursuant to a resolution passed by the board of directors of the Company on 24 January 2019, such resolution having been this day unto me produced is duly executed as a deed and is binding on the Company in accordance with the law of Singapore;

IN FAITH AND TESTIMONY whereof I the said notary have hereunto subscribed my name and affixed my seal of office at Singapore, this 24th day of January 2019.

**NOTARY PUBLIC
REPUBLIC OF SINGAPORE**



POWER OF ATTORNEY

The undersigned, as Director of IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD. (The "COMPANY"), a limited company in accordance with the laws of Singapore, with domicile in 8 Cross Street, #24 - 03/04, Manulife Tower, Singapore 048424, hereby grants this special power of attorney in favor of Mr. JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, with Ecuador Passport No. 0900721127 (the "Attorney"), so that the Attorney may perform the following: a) act in representation of the COMPANY in Ecuador, for the purposes detailed in the Article 6 of the Companies Act of Ecuador (*Ley de Compañías de Ecuador*) regarding the Corporations which the COMPANY holds interests, participations or shares; b) Issue, certify, execute and present before the appropriate Corporate Affairs Authority or the administration/legal representatives of any Corporation in which the COMPANY holds interests, participations or shares, the proper information/documentation regarding the partners, shareholders or ultimate beneficiary owners, directly or indirectly, of the COMPANY. The certifications must be based on the information/documentation provided by the Directors or agents of the COMPANY; c) Present before any Administrative or Public authority, any information/documentation related with the COMPANY and its subsidiaries; and, d) act and represent the COMPANY in the Meetings of Shareholders or Partners, meetings of shareholders, members or partners (of any kind) of the Ecuadorian or foreign corporations in which the COMPANY holds interests, participations or shares. The Attorney is empowered to participate with voice and vote in such meetings, having the capacity to propose, deliberate and resolve on any topic on behalf of the COMPANY, according to the applicable laws and regulations. The Attorney is empowered to notify the legal representatives of the corporations in which the COMPANY holds interests, participations or shares, about the issuance of this Special Power of Attorney.

Executed this 24th this day of January of 2019

PODER ESPECIAL

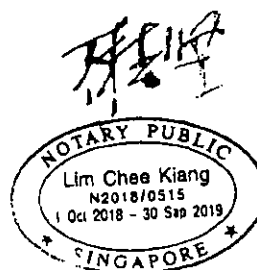
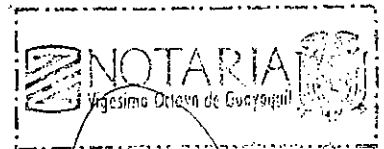
La suscrita, en calidad de Directora de IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD., (la "COMPAÑIA"), entidad organizada de acuerdo a las leyes de Singapur, con domicilio en 8 Cross Street, #24 - 03/04, Torre Manulife, Singapur 048424, otorga el presente poder especial a favor del Sr. JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, con pasaporte ecuatoriano No. 0900721127 (en adelante el "Apoderado"), para que el Apoderado Especial pueda ejecutar los siguientes actos: a) actuar en representación de la COMPAÑIA en Ecuador, para los propósitos detallados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, respecto a las Sociedades en las que la COMPAÑIA mantenga intereses, participaciones o acciones; b) Emitir, certificar, ejecutar y presentar ante las autoridades societarias correspondientes o la Administración/ Representantes legales de las Sociedades en las que la COMPAÑIA mantenga intereses, participaciones o acciones, la apropiada información/documentación respecto a los socios, accionistas o beneficiarios finales, directa o indirectamente, de la COMPAÑIA. Las certificaciones serán emitidas en función a la información/documentación provista por los Directores o representantes de la COMPAÑIA; c) Presentar ante cualquier Autoridad Administrativa o Pública, cualquier información/documentación relativa a la COMPAÑIA y sus subsidiarias; y, d) Actuar y representar a la COMPAÑIA en las sesiones de Junta General de Socios o Accionistas reuniones de socios, miembros o accionistas (de cualquier tipo) de las Sociedades, ecuatorianas o extranjeras, en las que la COMPAÑIA mantenga intereses, participaciones o acciones. El Apoderado está facultado a participar con voz y voto en dichas reuniones, teniendo la atribución de proponer, deliberar y resolver sobre cualquier tópico en representación de la COMPAÑIA, acorde a las leyes y regulaciones aplicables. El Apoderado queda autorizado para delegar la atribución conferida en este artículo d). El Apoderado deberá notificar a los representantes legales de las Sociedades en las que la COMPAÑIA mantenga intereses, participaciones o acciones, acerca de la emisión de este Poder Especial.

Suscrito en 17mo día del mes de Enero de 2019

Name/Nombre: IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.

Represented By/Representada por: Lucia Luchetti

Position/Cargo: Director





Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopias que anteceden en este (son iguales al/los) documento (s) originales, me fue exhibido en Guayaquil, a las 17:00 horas del día 17 SEP 2019.

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN YAKARTA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 7/2019

Quien suscribe JUAN ANDRES SALVADOR MUÑOZ, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de YAKARTA, INDONESIA, certifica que la firma de KAMINI J. RAMCHANDANI, OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE SINGAPUR que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

YAKARTA, 31 de Enero del 2019

JUAN ANDRES SALVADOR MUÑOZ
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: 15.7

Valor: US \$ 80.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA PCD MUI 090072112-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VILASECA DE PRATT
JUAN GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1952-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO



~~ABG. AMELIA DITO MENDOZA~~
~~NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL~~



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900721127

Nombres del ciudadano: VILASECA DE PRATI JUAN GABRIEL

Condición del cedula: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILASECA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DE PRATI ANGELA

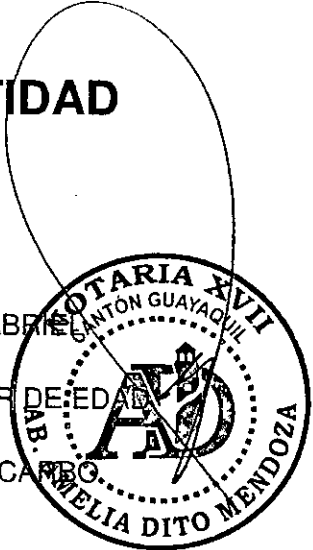
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-261-45607



193-261-45607

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900721127

Nombre: VILASECA DE PRATI JUAN GABRIEL



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 40%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-261-45614



199-261-45614





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...se hace bien el por...

NUMERO RUC: 0990350914001
RAZON SOCIAL: INTERNACIONAL DE NEGOCIOS INTERNECA C.A.
NOMBRE COMERCIAL: INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALLE ROMERO JACQUELINE JANETT
CONTADOR: GOYBURO MALDONADO AMADA NATHALY



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/1968 FEC. CONSTITUCION: 11/07/1968
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/01/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3403 Intersección: AZUAY - PINO ROCA Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTROSUR Oficina: LOCAL 17 Referencia ubicación: FRENTE A GASOLINERA MOVIL Telefono Trabajo: 042442335 Email: jnavarro73_7@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:	1
Fecha:	07/01/2019
Firma de:	[Firma]
Identificación:	DDAA020315

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DDAA020315 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2019 11:01:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990350914001

RAZON SOCIAL: NOTARIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS INTERNECA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 11/07/1968

NOMBRE COMERCIAL: NOTARIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS INTERNECA C.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS; ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES.

VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS (NO DEPENDIENTES DE COMERCIOS); INCLUYE ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS (AL POR MENOR).

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO.

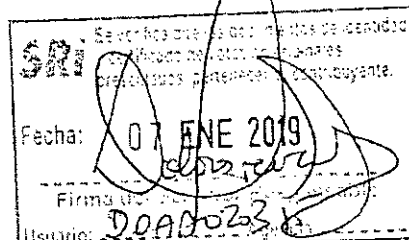
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3403 Intersección: AZUAY - PINO ROCA Referencia: FRENTE A GASOLINERA MOVIL Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTROSUR Oficina: LOCAL 17 Telefono Trabajo: 042442335 Email: jnavarro73_7@hotmail.com

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en
17 SEP 2019
Guayaquil

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DDAA020315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2019 11:01:02

Guayaquil, septiembre 2 del 2019

Señora
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 30 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de diciembre del 2000, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización de Junta General de Accionistas en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, para la adquisición, enajenación y gravámenes de bienes raíces de cualquier valor, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales, o cuya cuantía exceda de los Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

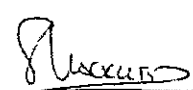
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 27 de junio de 1968, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio de 1968.

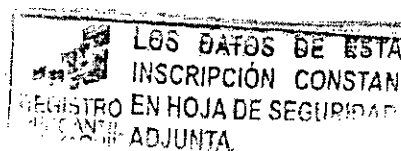
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.


JACQUELINE JANNETT VALLE ROMERO
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, septiembre 2 del 2019


SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO
ESPACIO
EN BLANCO**

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 43.503
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2019
HORA DE REPERTORIO: 15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, a favor de **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, de fojas 30.514 a 30.517, Libro Sujetos Mercantiles número 4.076.

ORDEN: 43503



Guayaquil, 10 de septiembre de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial BOY FE que la (s) fotocopia(s) que anteceden en este instrumento al (os) documento (s), originales, me fue exhibido en
--- fojas utiles 17 SEP/2019
Guayaquil, ---

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

0078989

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Guayaquil, diciembre 21 del 2018

Señora

JACQUELINE JANNETT VALLE ROMERO

Ciudad

De mis consideraciones:

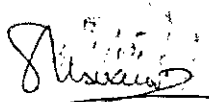
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 21 de diciembre del 2018, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.



De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 30 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de diciembre del 2000, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización de Junta General de Accionistas en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, para la adquisición, enajenación y gravámenes de bienes raíces de cualquier valor, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales, o cuya cuantía exceda de los Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

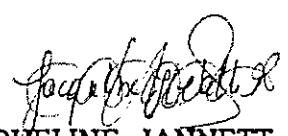
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 27 de junio de 1968, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio de 1968.

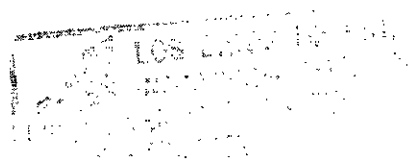
p. **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**


SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**

Guayaquil, diciembre 21 del 2018


JACQUELINE JANNETT VALLE ROMERO



 **ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

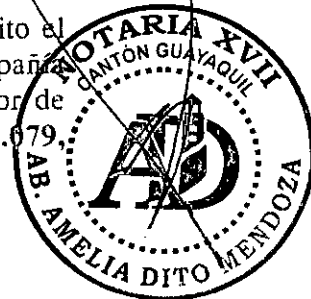
NUMERO DE REPERTORIO: 2.118

FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2019

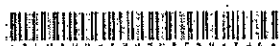
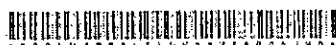
HORA DE REPERTORIO: 09:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., a favor de JACQUELINE JANNETT VALLE ROMERO, de fojas 2.076 a 2.079. Registro de Nombramientos número 617.



ORDEN: 2118



Guayaquil, 18 de enero de 2019

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(e) al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido e

Guayaquil,

17 SEP 2019

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0516964



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

090790134-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MACCLIFF PEÑA
SEIDY SORAYA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
CESAR
MONTENEGRO PEÑA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION ESTUDIANTE

01234V1232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACCLIFF MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA SETHI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2010-01-15
FECHA DE EXPIRACION
2020-01-15



CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0012 F SANTA EL
0012 -085
090790134-2

MACCLIFF PEÑA SEIDY SORAYA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA SANTA ELENA
CANTON SALINAS
CIRCONSCRIPCION
PARROQUIA SALINAS
ZONA

ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Blanca Jarama
F. PRESIDENTA

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de
Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la LBN Notaria
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(e)
al(los) documento(s) original(es), me fue exhibido en
----- folios
Guayaquil, ----- 17 SEP 2019

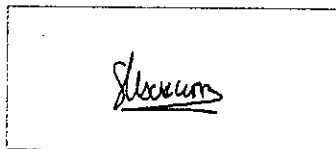
ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907901342

Nombres del ciudadano: MACKLIFF PEÑA SEIDY SORAYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA
LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTENEGRO PEÑA CESAR

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: MACKLIFF MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑA BETHI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-261-45518



192-261-45518

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907901342

Nombre: MACKLIFF PEÑA SEIDY SORAYA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-261-45562



190-261-45562

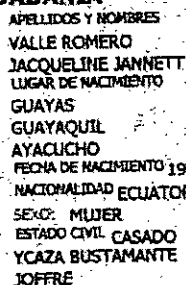


**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



NJ 091380882-0



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VALLE PLUAS EFRAIN HERMOGENES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROMERO COELLO ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL
2018-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-10-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN CONTADOR

FERMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAS:

[illegible]

0110 F

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24. MÄRZ - 2019

中国

0110 F
JBYA M

0110-001

0913808120

VALLE ROMERO JACQUELINE JANETT
APELLIDOS Y NOMBRES

APellidos y Nombres



#PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CIRCUMSCRIPTION: 1.

PARROQUIA: XIMENA

ZONA: 7

DECLASS
2025-07-23

2010

SECOND DATA:

ESTE DOCUMENTO
ORIGINA QUE
LISTED SUP-100
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2010

~~John Jones~~

Abg. Amelia Dña Mendoza Notana Titular Decima Septima o
Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(e)
al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en
----- fojas utiles
Guayaquil, -----

----- ~~fojas utiles~~
Guzman, ~~-----~~

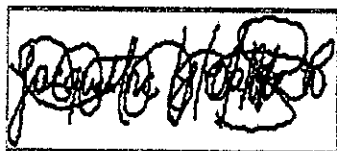
ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913808820

Nombres del ciudadano: VALLE ROMERO JACQUELINE JANNETT

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YCAZA BUSTAMANTE JOFFRE

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1996

Nombres del padre: VALLE PLUAS EFRAIN HERMOGENES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO COELLO ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-261-45581



190-261-45581

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913808820

Nombre: VALLE ROMERO JACQUELINE JANNETT



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-261-45585



191-261-45585



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

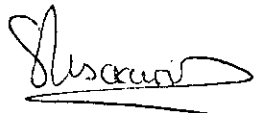
1 estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.-
2 Firma Ilegible Abogado Angel Ismael Salazar Bravo, registro
3 número- cero nueve dos mil trece ciento ochenta y siete del
4 Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
5 escritura pública.- Queda agregada la documentación legal
6 correspondiente.- Leída que le fue a los comparecientes por mí,
7 la Notaria, en alta voz, se afirman, ratifican y suscriben en unidad
8 de acto conmigo, la Notaria, doy fe.-



9
10 **P.) ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**
11 **SEGUROS C. LTDA.**
12 **R.U.C. 0990417377001**

13
14 
15 **ANA MARÍA NAVAS CORNEJO**
16 **GERENTE GENERAL**
17 **C.C. 170718685-2.**

18
19 **P.) INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**
20 **R.U.C. 0990350914001**

21
22 
23 **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**
24 **C.C. 090790134-1.**

25
26 
27 **JACQUELINE JANNETT VALLE ROMERO**
28 **C.C. 0913808810.**

1 **P.) IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.**

2

3

4 **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**

090072112-7.



10

11

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

12

NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

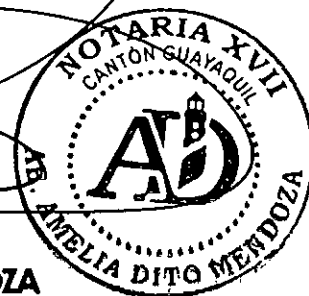
27

28

1 Se otorgó ante mí con fecha diecisiete de septiembre de
2 dos mil diecinueve, en los archivos a mí cargo, en fe de ello
3 confiero este **TERCER** testimonio certificado de la escritura
4 pública **No. 20190901017P03090 DE CESIÓN DE**
5 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUAPATRIA C. LTDA.**
6 **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, QUE**
7 **OTORGA LA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS**
8 **(INTERNECA) C.A., A FAVOR DE LA COMPAÑIA IGUALADA**
9 **INVESTMENTS PTE. LTD.,** que sello, rubrico y firmo en la ciudad
10 de Guayaquil, el **siete de octubre de dos mil diecinueve.- LA**
11 **NOTARIA.**

12
13
14
15 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

16 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 46.736
FECHA DE REPERTORIO: 25/sep/2019
HORA DE REPERTORIO: 15:12



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrita escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, autorizada por la **AB. AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 17 de septiembre del 2019, mediante la cual el Sr. **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.** por medio de sus representantes legales **Seiddy Soraya Mackliff Peña y Jacqueline Jannett Valle Romero** en calidades de **Presidente y Gerente General** cede y transfiere (22.750) participaciones a favor de **IGUALADA INVESTMENTS PTE.LTD**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.090 a 2.125, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 105. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

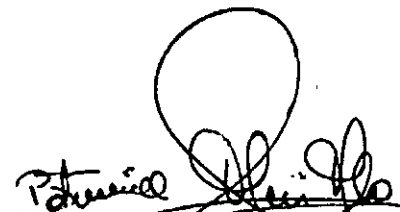
ORDEN: 46736

.....

.....

.....

.....


AB. PATRICIA MURILLO TORRES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de octubre de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.	22750	IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0113252

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



Factura: 001-002-000063841



20190901017C05716



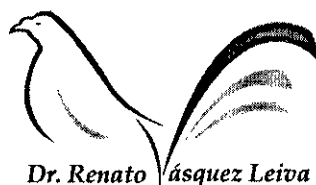
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901017C05716

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN DE INSCRIPCIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:57).



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN. - En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha tres de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, otorgada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECUAPATRIA C. LTDA."**. - Tomo nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.,** celebrada ante la Abogada Amelia Dito Mendoza, Notaria Titular Decimo Séptima del Cantón Guayaquil, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve. - Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA.**
- **GUAYAQUIL, DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** -

DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000063839



20190901017000933

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901017000933



NOTARIO OTORGANTE:	AMELIA DITO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	7 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.	REPRESENTADO POR JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00006471
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0900721127

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-002-000063041



20190901017P03090



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901017P03090						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (17:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTERNACIONAL DE NEGOCIOS INTERNECA C.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0990350914001	ECUATORIAN A	CEDENTE	SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
Jurídica	INTERNACIONAL DE NEGOCIOS INTERNECA C.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0990350914001	ECUATORIAN A	CEDENTE	JACQUELINE JANNETT VALLE ROMERO
Jurídica	ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS	REPRESENTA DO POR	RUC	0990417377001	ECUATORIAN A	GERENTE	ANA MARIA DE LAS MERCEDES NAVAS CORNEJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.	REPRESENTA DO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00006471	SINGAPUREN SE	CESIONARIO(A)	JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
22750.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901017P03090
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (17:03)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=600067&tipo1
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 002-992-000033939



20190901009000364

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901009000364

MATRIZ	
FECHA:	16 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:46)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-1979
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0009997

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	0990417377001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019090117P03090

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

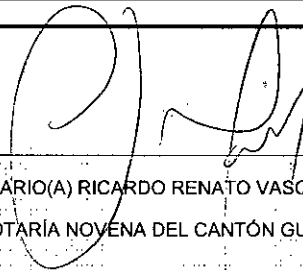
RAZÓN MARGINAL N° 20190901009000364



MATRIZ	
FECHA:	16 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:46)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-1979
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0009997

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	0990417377001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2019


NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



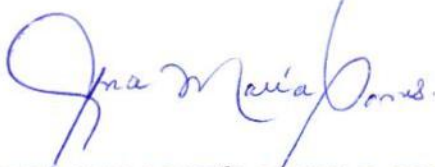
**ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota CERTIFICO, que la Junta General Extraordinaria de Socios de **ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrada el 9 de septiembre del 2019, resolvió por unanimidad: Autorizar a la socia: **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, para que ceda o transfiera 22.750 participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad, que mantiene en el capital de la compañía **ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de la Compañía **IGUALADA INVESTMENTS PTE. LTD.**, de nacionalidad singapureña.

Así consta en el archivo de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, septiembre 9 del 2019

p. **ECUAPATRIA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS**



**ING. ANA MARÍA NAVAS CORNEJO
GERENTE-SECRETARIA**